

SANIDAD ANIMAL

El vallado, protección de animales frente a enfermedades

La importancia de cercar la explotación sin olvidar los almacenes de alimento.

David Navarro Caspistegui, Alberto Asiain Azcona.
Sección de Sanidad Animal. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de Navarra

El vallado perimetral es una de las primeras medidas de bioseguridad a tener en cuenta para evitar la entrada de enfermedades en las explotaciones ganaderas. Hay que considerar esta medida no sólo como un requisito obligatorio que hay que cumplir, sino como una mejora de los establecimientos que redundará en una mejor sanidad de la cabaña ganadera.

En este artículo se muestra con un ejemplo de transmisión de tuberculosis de animales silvestres a animales de una explotación navarra, y se recomienda la instalación de un buen vallado perimetral que incluya los almacenes de alimento, en las explotaciones independientemente de su tamaño.

LEGISLACIÓN EN VIGOR

En abril de 2019 entró en vigor el [Decreto Foral 31/2019](#), de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Dicho decreto incluía una serie de obligaciones para los establecimientos ganaderos y daba un plazo de 5 años para la adecuación de las instalaciones existentes en cuanto a algunos requisitos establecidos, entre los que se encuentra el vallado perimetral. En abril de 2024 se cumplen los 5 años de la publicación del Decreto Foral. En él, el requisito del vallado perimetral se refiere a las explotaciones intensivas de:

- Vacas de leche de más de 300 reproductoras.
- Vacas de carne de más de 400 reproductoras.
- Terneros de cebo con más de 600 plazas.
- Ovino y caprino con más de 2.000 reproductoras.
- Establecimientos de más de 400 equinos adultos o 600 equinos de cebo.

La norma no establece características técnicas para este vallado, aunque sí obliga a que impida la entrada de animales en la explotación y a que los almacenes de alimentos estén situados dentro de dicho vallado. En la mayor parte de las explotaciones, el pienso suele estar protegido del acceso de la fauna silvestre, en silos o en locales cerrados, sin embargo, en el caso del ensilado esto es más difícil. Por ello, el ensilado, sobre todo de maíz, es uno de los mayores factores de riesgo para la transmisión de enfermedades y la mejor protección es el vallado perimetral de la explotación.

CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN VALLADO PERIMETRAL

Disponemos de directrices para la construcción de estos vallados en documentos como la [Guía práctica de bioseguridad en explotaciones de vacuno de carne](#) publicada por Asoprovac con el apoyo del MAPA. En ella vienen detalladas las siguientes características:

- Altura mínima de 2,4 metros.
- Debe penetrar a una profundidad de 50 cm en el suelo o tener un zócalo de unos 25 cm que impida el acceso por debajo.
- Anchura de malla: máximo de 5 cm.
- El vallado debe ser continuo, para evitar la entrada de animales y personas no autorizadas.
- Debe ser revisado y reparado cuando sea necesario.

Estas características muestran un vallado ideal; si el mantenimiento es bueno se podría instalar un vallado con una buena fijación al suelo, aunque no tuviera zócalo, y una altura menor: en este caso la revisión del cierre debería ser muy frecuente para detectar roturas del vallado o posibles entradas de fauna a través de orificios excavados en la base del vallado.



Vallado con zócalo



Vallados no enterrados y sin zócalo precisan un control frecuente

TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES POR FAUNA SILVESTRE

La obligación que establece la norma se centra en los establecimientos de gran capacidad, sin embargo, es altamente recomendable que se instale este elemento de bioseguridad en todas las explotaciones intensivas e incluso en las instalaciones de estabulación de las producciones de carácter semiextensivo. A continuación, se explican los motivos.

En la sección de Sanidad Animal del Gobierno de Navarra se está detectando de forma cada vez más frecuente el papel de transmisión

de la fauna silvestre en enfermedades como la tuberculosis. Diversos estudios realizados, tanto en el seguimiento mediante GPS de jabalís como de fototrampeo en explotaciones ganaderas, muestran la presencia de estos animales y de tejones en el interior de las instalaciones ganaderas. La presencia de alimento es un factor de atracción para estas especies silvestres. Se han realizado encuestas en explotaciones de vacuno de Navarra, preguntando a los ganaderos y ganaderas sobre la presencia de jabalís y tejones dentro de las explotaciones, y las respuestas son prácticamente todas negativas. Sin embargo, como muestran las fotografías del fototrampeo o los datos del seguimiento de animales por radiofrecuencia, la presencia de este tipo de fauna en las instalaciones es evidente; sus hábitos nocturnos hacen que la detección por los ganaderos no sea sencilla. También los estudios genéticos (que estudian el agente que causa la tuberculosis) muestran que existe transmisión entre los animales domésticos y silvestres, ya que se encuentran las mismas cepas de tuberculosis en tejones, jabalís y vacuno en zonas geográficas cercanas. La transmisión se puede dar en ambas direcciones, fauna silvestre-animales domésticos o viceversa.

En el ámbito de la ganadería extensiva, esta transmisión se puede dar en puntos de agua compartidos por distintas especies. Por ello, se intenta incidir en que hay que evitar el uso compartido de bebederos y comederos en los comunales. Sin embargo, en los pastos el contacto no suele ser estrecho y, por tanto, aunque no se puede descartar el contagio, la probabilidad de transmisión no es alta.

En el caso de la entrada de animales silvestres en las instalaciones intensivas la situación es distinta: la probabilidad de contacto directo, pero sobre todo indirecto, de estos animales que entran a consumir alimentos a la explotación es muy alta. Los tejones infectados secretan bacterias infectantes de tuberculosis con la orina y las heces, por lo que pueden producir contaminación del medio o los alimentos. El jabalí también puede contaminar el ámbito de la explotación si no dispone de elementos de barrera que impidan su entrada. Los bovinos de la explotación pueden ingerir estas bacterias o inhalarlas y posteriormente desarrollar la enfermedad.

“ Se recomienda instalar vallado en todas las explotaciones intensivas y en las instalaciones de estabulación de las semiextensivas.

Un ejemplo del que aprender

Desde la sección de Sanidad Animal se estudia todos los años un número representativo de jabalís abatidos en cacerías y de tejones atropellados o encontrados muertos en el medio. Se estudia la presencia de tuberculosis en estos animales, y en caso de detectar el agente causal, se investiga el espigotipo (cepa)

al que pertenece la bacteria. Uno de estos animales en los que se detectó la tuberculosis fue un tejón que en 2022 fue atropellado en carretera. En 2023, durante la campaña anual de saneamiento, en una explotación ganadera cercana a esta carretera se detectaron animales positivos a la prueba de la tuberculina. Tras su sacrificio fueron analizadas en el laboratorio y se detectó la presencia del agente causal de la tuberculosis. Al estudiar su espigotipo se vio que coincidía con el del tejón atropellado el año anterior en un punto cercano a la explotación. A pesar de que el ganadero no había detectado la presencia de tejones en su explotación, se colocaron cámaras de fototrampeo, que se activan por movimiento, en puntos de la explotación cercanos a una zona de arbolado. Gracias a ellas se detectó la presencia de tejones (**Imagen 1**) que entraban por la noche a la explotación atraídos por el silo de maíz.

Imagen 1. Tejón junto a una explotación ganadera



Como ocurre en casi todas las explotaciones en las que, a través de la encuesta, se ha preguntado sobre la presencia de tejones, el ganadero no tenía constancia de que entraran tejones en su explotación. La explotación no disponía de vallado perimetral, por lo que la fauna tenía fácil acceso al silo de maíz, aunque no al pienso.

La solución a este problema es la instalación de un buen vallado que impida la entrada de fauna silvestre al interior del establecimiento. En este ejemplo, el establecimiento no entra dentro de los límites de tamaño de explotación en los que la instalación de vallado es obligatoria, sin embargo, es evidente que es necesaria su instalación.

CONCLUSIÓN

Este no es un caso aislado, como este ejemplo mostrado se han detectado otros similares en Navarra. Por ello, es altamente recomendable la instalación de un buen vallado perimetral en las instalaciones bovinas de cualquier tamaño, que incluya los almacenes de alimento.